

**RESOLUCIÓN No. 290 DE 24 MAY 2019**

*“Por medio de la cual se asignan ciento siete (107) subsidios distritales de vivienda complementarios a los subsidios familiares de vivienda asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya”*

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN FINANCIERA**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución No. 688 de 2018 expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat, y

**CONSIDERANDO**

Que la Subsección 3 Sección 1 del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4º del Decreto Nacional 729 de 2017, establece las condiciones de acceso para los beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, el cual está dirigido a beneficiar hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV que adquieran vivienda de interés social (VIS), es decir, por un valor de hasta ciento treinta y cinco (135) SMMLV.

Que el artículo 2.1.1.4.1.3.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 4º del Decreto Nacional 729 de 2017, establece los requisitos que deben cumplir los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, y el artículo 2.1.1.4.1.3.3 de la misma norma establece que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA determinará el sistema mediante el cual esta misma entidad o un tercero designado o contratado por ella realizará la verificación de las bases de datos a que haya lugar, para establecer si un hogar cumple con las condiciones señaladas en los literales a) a e) del artículo 2.1.1.4.1.3.1, siempre y cuando dicha verificación la solicite un establecimiento de crédito.

Que el 15 de junio de 2018 se expidió el Decreto Distrital 324 *“Por medio del cual se establecen las condiciones de Concurrencia y Complementariedad de los Aportes Distritales para Vivienda con los Subsidios Familiares de Vivienda otorgados por el Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones”*, el cual faculta a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT para destinar recursos de su presupuesto, apropiados para el otorgamiento de subsidios de vivienda, para asignarlos en el marco de uno o varios Programas de Vivienda del Gobierno Nacional, destinados a promover el acceso a la vivienda de interés social y/o prioritaria, para hogares con ingresos inferiores o iguales a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Que el artículo 1º del Decreto Distrital 324 de 2018 señala que los hogares que se beneficien con dichos aportes distritales serán aquellos que cumplan con los requisitos definidos para el acceso a los programas de vivienda del Gobierno Nacional, sin que dichos hogares deban surtir procesos adicionales de inscripción, validación de información, postulación, calificación, o cualquier otro, ante la SDHT.

Que el artículo 2º del Decreto Distrital 324 de 2018 establece que los subsidios de vivienda que asigne la SDHT como complemento a los asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya, se otorgarán por los siguientes montos: i) a los hogares con ingresos de hasta dos (2) SMMLV podrá asignárseles un aporte de hasta diez (10) SMMLV, calculados al momento de la solicitud de asignación; y, ii) a los hogares con ingresos superiores a dos (2) SMMLV y hasta cuatro (4) SMMLV,

*[Handwritten signatures and initials]*



RESOLUCIÓN No. 290 DE

24 MAY 2019

Página 2 de 10

*Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan ciento siete (107) subsidios distritales de vivienda complementarios a los subsidios familiares de vivienda asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"*

podrá asignárseles un aporte de hasta ocho (8) SMMLV, calculados al momento de la solicitud de asignación.

Que el artículo 3° del Decreto Distrital 324 de 2018 dispone que la vigencia de los referidos subsidios distritales complementarios será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación, o hasta el 31 de diciembre de 2019, lo que ocurra primero.

Que el artículo 4° del Decreto Distrital 324 de 2018 señala que los recursos destinados a la asignación de los aportes distritales a que hace referencia el artículo 1° de ese decreto, podrán desembolsarse a los patrimonios autónomos constituidos por las entidades competentes del Gobierno Nacional, para la administración de recursos de Programas que promuevan el acceso a la vivienda de interés social.

Que, con fundamento en lo anterior, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA y la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT suscribieron el Convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT de 2018, con el objeto de: *"Aunar esfuerzos tendientes a beneficiar, en el marco del Programa "Mi Casa Ya" del Gobierno Nacional, a hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) que adquieran vivienda de interés social (VIS) nueva, en la ciudad de Bogotá"*.

Que en la cláusula segunda del convenio referido se estableció como obligación a cargo de esta última la suscripción de los documentos requeridos para transferir a título gratuito recursos destinados a la asignación de subsidios distritales complementarios, al "Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya", constituido por FONVIVIENDA para administrar los recursos del referido Programa. Los documentos de transferencia a título gratuito se suscribieron el 22 de junio y el 22 de noviembre de 2018, entre la SDHT y la Fiduciaria de Occidente como vocera del Fideicomiso.

Que, con fundamento en el Decreto Distrital 324 de 2018 y el convenio señalado, la SDHT expidió la Resolución 654 de 2018 *"Por medio de la cual se reglamentan las condiciones de Concurrencia y Complementariedad de los Aportes Distritales para Vivienda con los Subsidios Familiares de Vivienda otorgados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya"*.

Que el numeral 4 del artículo 2° de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT define el Sistema de Información del Programa Mi Casa Ya como *"(...) la plataforma tecnológica que soporta la operación del Programa Mi Casa Ya del Gobierno Nacional, que se encuentra a cargo de la empresa TransUnion, y a través de la cual se realizan los procesos de cruce, habilitación y solicitud de asignación y desembolso de subsidios distritales, y las demás actividades a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 324 de 2018"*.

Que el 22 de mayo de 2019 la Subdirección de Recursos Públicos de la SDHT remitió a TRANSUNION el listado de hogares beneficiados con subsidios distritales de vivienda que se encuentran vinculados a

Handwritten signatures and initials, including "Alm.", "F.A.", and "cel".



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 290 DE

24 MAY 2019

Página 3 de 10

*Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan ciento siete (107) subsidios distritales de vivienda complementarios a los subsidios familiares de vivienda asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"*

proyectos seleccionados por la SDHT o ejecutados en desarrollo de convenios interadministrativos suscritos por esta entidad, así como los que cuentan con subsidios distritales de vivienda efectivamente aplicados, para llevar a cabo el proceso de validación a que se refiere el artículo 4º de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, la Subdirección de Recursos Públicos de la entidad verificó el cumplimiento de los siguientes requisitos: i) Que, al 23 de mayo del año en curso, ciento siete (107) hogares se encuentran en estado "por asignar" para la SDHT en el Sistema de Información del Programa Mi Casa Ya; y, ii) que los proyectos en los cuales se pretende adquirir la vivienda con los recursos del subsidio distrital complementario se encuentran en la ciudad de Bogotá.

Que, de conformidad con el artículo 3º de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT, modificado por el artículo 1º de la Resolución 008 de 2019 de la SDHT, y según lo reportado en el Sistema de Información del Programa Mi Casa Ya, se encuentran disponibles 1.023 subsidios distritales complementarios para hogares con ingresos de hasta dos (2) SMLMV y 946 subsidios distritales complementarios para hogares con ingresos superiores a dos (2) y de hasta cuatro (4) SMLMV.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.4.1.5.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, en el marco del Programa Mi Casa Ya, la entidad que haya aprobado el crédito o la operación de leasing habitacional, previa solicitud de asignación del subsidio verificará, entre otras cosas, el rango de ingresos del hogar, de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.1.4.1.2.1 del decreto. En consecuencia, el valor a asignar se define de acuerdo con el rango de ingresos incorporado en el Sistema de Información del Programa Mi Casa Ya, por parte del establecimiento de crédito correspondiente.

Que, por lo expuesto, los ciento siete (107) hogares que se señalarán en la parte resolutive del presente acto administrativo cumplen con los requisitos establecidos en las normas precitadas para la asignación del subsidio distrital complementario al otorgado por el Gobierno Nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1º.-** Asignar ciento siete (107) subsidios distritales complementarios a los otorgados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa Mi Casa Ya, en los términos que se relacionan a continuación, a los hogares con los siguientes integrantes mayores de edad:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 290 DE 24 MAY 2019

Página 4 de 10

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan ciento siete (107) subsidios distritales de vivienda complementarios a los subsidios familiares de vivienda asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

No.	ID. Hogar MCY	Cédula	Nombres	Apellidos	Valor Subsidio	Entidad Financiera
1	235649	52156839	MARIA ELSY	ROJAS	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
2	236559	79812215	EFREN YOBANY	MORA CASTAÑEDA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
3	244357	79494081	LUIS EDUARDO	MARTA CASTELLANOS	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
4	252240	1033755735	JONATAN DAVID	VELASQUEZ MARIN	\$6.624.928	Fondo Nacional de Ahorro
		52130256	LUZ MARINA	VELASQUEZ MARIN		
5	265977	52899560	LEIDY JOHANA	RIAÑO ROMERO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
6	266051	42133677	MARIA LUCARIS	GONZALEZ RAMIREZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
7	277719	80119233	PEDRO PABLO	FORERO ESPINOSA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
8	278511	1007443576	JUAN CAMILO	ORDOÑEZ LOPEZ	\$6.624.928	Fondo Nacional de Ahorro
		1058325151	DEISY PAOLA	CASTAÑEDA GOMEZ		
9	279605	20370003	ANA LUCIA	GARCIA ZAMORA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
10	281945	52011312	LUZ STELLA	CAICEDO BUENAÑOS	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
		91106388	JOSE FRANK	PARRA POLANIA		
11	282488	79350227	EDUARDO	PARRA DAZA	\$6.624.928	Fondo Nacional de Ahorro
12	283493	39754590	MARISOL	CONTRERAS	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
13	285039	1023903267	LEYDI KATHERIN	CUEVAS SOLER	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
14	285188	51972542	JANY JAZMIN	MELO CASTRO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
15	287160	52447067	LUZ MARY	BORDA CORREDOR	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
16	288938	1018486605	JOHAN ALEXANDER	GONZALEZ HERRERA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
17	291687	19602979	JEISSON DAVID	HENRIQUEZ NAVARRO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
18	296104	1023934598	MIGUEL ANGEL	GUEVARA SALGADO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
19	296629	1031164482	ANDRES FELIPE	REYES JARAMILLO	\$6.624.928	Davivienda S.A.

Jy 2019  
ouy  
H. H.



RESOLUCIÓN No. 290 DE 24 MAY 2019

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan ciento siete (107) subsidios distritales de vivienda complementarios a los subsidios familiares de vivienda asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

No.	ID. Hogar MCY	Cédula	Nombres	Apellidos	Valor Subsidio	Entidad Financiera
20	300845	1018494520	CINDI VIVIANA	MEDINA ATARA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
21	302406	1022405993	DAIHANA MAYERLY	ZAPATA RUBIANO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
22	303026	36385952	MARIA MAGDALENA	MEZA MELGAREJO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
23	303832	51845216	CLAUDIA PATRICIA	FORERO TELLEZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
24	307560	35491591	MARIA HILDA	ACEVEDO AVENDAÑO	\$8.281.160	Davivienda S.A.
25	307934	1022941765	LEYDI PAOLA	SUANCHA RIAÑO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
26	309043	79593815	FABIO LIBARDO	MONTAÑA ROMERO	\$8.281.160	Banco Compartir S.A.
27	315026	28680991	ISOLINA	CABRERA SUAREZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
28	316165	52379611	ANDREA DEL PILAR	MELO PIÑEROS	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
29	317216	63363585	PAULINA	SANCHEZ HERNANDEZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
30	317815	1023913623	GYNA JAZBLEIDE	AVILA MENESES	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
31	318406	16652245	ALVARO	LOPEZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
32	318644	41694418	MARIA ANA ELISA	BERMUDEZ MARTINEZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
33	320275	74326366	OSCAR MAURICIO	MERCHAN CASTRO	\$8.281.160	Banco Caja Social
34	320325	1024573267	LUIS FELIPE	BUITRAGO RODRIGUEZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
35	321533	30351355	MARIA PATRICIA	ROJAS MAHECHA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
36	321745	1023886453	ANDRES RICARDO	QUINTERO OSORIO	\$6.624.928	Fondo Nacional de Ahorro
37	322765	28698791	CONSUELO	VERA FIERRO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
38	323405	1020766710	LUIS ARMANDO	SUAREZ CORREA	\$8.281.160	Banco Caja Social
39	323622	51940179	NORMA CONSTANZA	PERALTA CUBILLOS	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
40	325092	51825042	NANCY	BERNAL AVILA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



RESOLUCIÓN No. 290

DE 24 MAY 2019

Página 6 de 10

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan ciento siete (107) subsidios distritales de vivienda complementarios a los subsidios familiares de vivienda asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

No.	ID. Hogar MCY	Cédula	Nombres	Apellidos	Valor Subsidio	Entidad Financiera
41	325221	52027174	MONICA	PULIDO ESPEJO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
42	325287	52534170	LUZ OVINA	QUEJADA CUESTA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
43	328028	1097666247	YENIFFER	GONZALEZ FORERO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
44	329111	51824056	LUZ MARINA	VILLALOBOS CALDERON	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
45	329497	1016058984	NAYIBE	LOAIZA SEPULVEDA	\$6.624.928	Fondo Nacional de Ahorro
		1022380903	JHONN MICHAEL	GOMEZ VARGAS		
46	329684	49753898	EVA MARCELA	JIMENEZ GUERRA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
47	333086	1013588227	SAMUEL ERNESTO	PINZON RODRIGUEZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
48	333171	1023898208	MARCOS EDIMER	SOLARTE MORA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
49	333568	1044923505	CARMEN MARGARITA	CASTRO MARRUGO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
50	335570	52822560	NAYIBE XIOMAR	MENESES RODRIGUEZ	\$8.281.160	Davivienda S.A.
		79725008	IVAN	PENAGOS BELTRAN		
51	337622	1022384527	FLOR ANGELA	GUERRERO LOPEZ	\$6.624.928	Banco Caja Social
52	339327	19370311	RICARDO ARTURO	QUIROZ ESTACIO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
53	339567	1004248892	ANYI CAROLINA	CASAMACHIN GOLONDRINO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
54	339732	53113564	MARCELA	FERRUCHO PARRA	\$6.624.928	Banco Caja Social
55	344042	52906294	FRANCY MILENA	RIVERA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
56	346376	1090365084	STELLA	RANGEL SARMIENTO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
57	347363	1013635713	KELLY JOHANA	ROJAS POLANIA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
58	347747	52973987	DORIS SOFIA	QUITIAN ARIZA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
59	348282	24870315	MARILUZ	PEREZ CASTAÑO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



RESOLUCIÓN No. 290 DE

24 MAY 2019

Página 7 de 10

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan ciento siete (107) subsidios distritales de vivienda complementarios a los subsidios familiares de vivienda asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

No.	ID. Hogar MCY	Cédula	Nombres	Apellidos	Valor Subsidio	Entidad Financiera
60	348953	52541079	YENNY ALEXANDRA	LEZAMA MESA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
		79749705	JUAN CARLOS	GONZALEZ GOMEZ		
61	349178	1023891946	JHOVANY ANDRES	CASALLAS MUÑOZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
62	349445	52697995	MARIELLIS	RIVERA MEZA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
63	349879	1024465203	MARTHA YADIRA	PRIETO RODRIGUEZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
		79488135	JESUS ANTONIO	PEÑA CABALLERO		
64	350155	52440601	NELLY	CASTILLO CUERVO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
65	352012	1049026654	YELIZABETH	YARURO PACHECO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
		1056592318	EDGAR FERNANDO	BARRERA CRUZ		
66	353626	1102840284	LAURA MILENA	GRISALES MERCADO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
67	353929	1023892799	ESNEIDER JAIR	ORTIZ GUERRA	\$6.624.928	Fondo Nacional de Ahorro
		1026279152	YENSSI DEYANIRA	RODRIGUEZ ARIZA		
68	354271	1080931644	DIEGO FERNANDO	CERON MEDINA	\$8.281.160	Banco Caja Social
69	357941	23604829	DESIDERIA	ROJAS GAMBOA	\$6.624.928	Fondo Nacional de Ahorro
70	361780	9956316	ELGAR ANTONIO	HENAO CANO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
71	361782	1010205822	ALEJANDRA	GUZMAN COTRINO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
72	361785	1030596782	DIDIER ROBERTO	GOMEZ RODRIGUEZ	\$6.624.928	Fondo Nacional de Ahorro
		53133577	DIANA MARIA	PEREZ MORENO		
73	361788	51995200	SANDRA MARGARITA	QUÍÑONES LANDAZURI	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
74	361790	1033757711	JUAN CARLOS	LEON MARTINEZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
		1033773624	MAVET DAYANNA	OJEDA RODRIGUEZ		
75	361797	1026298149	YEIMMI ANDREA	CEPEDA ALARCON	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
76	361799	52540960	BLANCA YANETH	MAHECHA CUBILLOS	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



RESOLUCIÓN No. 290 DE

24 MAY 2019

Página 8 de 10

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan ciento siete (107) subsidios distritales de vivienda complementarios a los subsidios familiares de vivienda asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

No.	ID. Hogar MCY	Cédula	Nombres	Apellidos	Valor Subsidio	Entidad Financiera
77	361802	1023882990	ANDERSON ENRIQUE	UMBARIVA SIERRA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
78	361803	12583295	JAIME	BASTIDAS CABRALES	\$6.624.928	Fondo Nacional de Ahorro
		37931003	ISMELDA MARIA	MAYORCA TORRECILLA		
79	361970	51640063	JUDITH	CARDONA DE SANCHEZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
80	361976	53046675	LUZ JENNIFER	MONTERO BERNAL	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
		80809757	DAVID	VARGAS OSORIO		
81	361997	1083865240	FANNY	CABEZAS TORO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
		76335430	WILVER LIOBAN	QUINAYAS MACIAS		
82	362103	1061656758	MARIA EUGENIA	QUICENO CARDONA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
83	362111	53048589	MARTHA YOLANDA	PALACIOS PEDRAZA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
84	362132	53043354	JACQUELINE	CUBIDES FIQUE	\$6.624.928	Fondo Nacional de Ahorro
85	362143	79148081	JOSE BELARMINO CAMIL	OLARTE GOMEZ	\$6.624.928	Fondo Nacional de Ahorro
86	362161	1022996242	JHOSI ESTEVAN	ROJAS CUPITRA	\$6.624.928	Fondo Nacional de Ahorro
87	362177	1010228652	ALBEIRO	MORENO	\$6.624.928	Fondo Nacional de Ahorro
		52117921	RAQUEL	GOMEZ ROMERO		
88	362184	52912909	YULI ANDREA	CARDENAS BARBOSA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
89	362225	3144058	JAVIER	VALERO YASO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
90	362327	1081400616	AMANDA	MUÑOZ OSORIO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
91	362342	1022974875	DANIELA ANDREA	MARTINEZ MARROQUIN	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
92	362365	5862973	HENRY GONZALO	MURILLO MONTOYA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
93	362386	1030524057	OSCAR JAVIER	GUEVARA RINCON	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
94	362423	1106783078	SERGIO	QUINONES JARAMILLO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.





**RESOLUCIÓN No. 290 DE 24 MAY 2019**

Página 9 de 10

*Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan ciento siete (107) subsidios distritales de vivienda complementarios a los subsidios familiares de vivienda asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"*

No.	ID. Hogar MCY	Cédula	Nombres	Apellidos	Valor Subsidio	Entidad Financiera
95	363736	50953882	CATIS CATRIN	MIRANDA LOBO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
96	363809	19279617	SEGUNDO ELISEO	GUTIERREZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
		41795011	ANA DOLORES	BELLO GARCIA		
97	363912	1013603834	DERLY ANGELICA	VERGARA LINARES	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
98	363925	1012317567	LADY JOHANNA	MALAGON TORRES	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
99	363931	28868378	MERCY	TRUJILLO PALMA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
100	363980	52966790	LILIANA ANDREA	CARDENAS FERNANDEZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
101	363989	1023885789	WILMAR	CRUZ CAMARGO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
102	364057	24213412	LIDIA MARLEN	MARTINEZ FONSECA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
103	364074	23607710	MARIA GREGORIA	GAMBA GAMBOA	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
104	364084	51808706	PATRICIA ESTER	PAYARES JIMENEZ	\$6.624.928	Fondo Nacional de Ahorro
		78699131	FREDYS JOSE	CORONADO PINEDA		
105	364097	1013582234	HELVIS DOUGLAS	RONCANCIO JULIO	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
106	364098	51674906	MARIA GLADYS	HERRERA CRUZ	\$8.281.160	Fondo Nacional de Ahorro
107	364206	1033695628	WALTER	FANDIÑO SANCHEZ	\$6.624.928	La Hipotecaria Compañía de Financiamiento S.A.
<b>VALOR TOTAL DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>					<b>\$856.271.944</b>	

**Artículo 2º.-** El desembolso de los subsidios distritales complementarios asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución está condicionado a que: i) sean aplicados dentro del término de su vigencia, que será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la presente resolución, o hasta el 31 de diciembre de 2019, lo que ocurra primero, ii) se mantenga la vigencia del subsidio asignado por FONVIVIENDA en el marco del Programa Mi Casa Ya y iii) se desembolse el crédito hipotecario o se dé inicio al contrato de leasing habitacional. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 7º de la Resolución 654 de 2018 de la SDHT.

*M. A. G. - J. B. # 01*



24 MAY 2019

RESOLUCIÓN No. 290 DE

Página 10 de 10

*Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se asignan ciento siete (107) subsidios distritales de vivienda complementarios a los subsidios familiares de vivienda asignados por el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"*

**Parágrafo.** Los recursos correspondientes a los subsidios distritales complementarios asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución fueron transferidos por la SDHT al "Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya", de acuerdo con lo establecido en el Convenio No. 002 de FONVIVIENDA y No. 499 de la SDHT de 2018. En consecuencia, el desembolso se realizará desde dicho Fideicomiso, previo cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

**Artículo 3º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subsecretaría Jurídica de la SDHT para que dé cumplimiento a lo establecido en el literal p) del artículo 23 del Decreto Distrital 121 de 2008.

**Artículo 4º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

**Artículo 5º.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Fiduciaria de Occidente en su calidad de vocera del "Fideicomiso – Programa Mi Casa Ya".

**Artículo 6º.-** La presente resolución será publicada en la página WEB de la SDHT y los datos de la misma serán incorporados en el Sistema de Información del Programa Mi Casa Ya.

**Artículo 7º.-** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

*Diana Margarita Barrera Cruz*  
**DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ**  
Subsecretaria de Gestión Financiera

Elaboraron: Héctor José Matamoros Rodríguez – Contratista Subdirección de Recursos Públicos  
Julián Eduardo Guzmán León – Contratista Subdirección de Recursos Públicos  
Julian Felipe Bonilla Moreno – Contratista Subdirección de Recursos Públicos  
Revisó: Jorge Abril Maldonado – Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera  
Aprobó: Osiris Viñas Manrique – Subdirectora de Recursos Públicos